

MÓDULO: FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL.

CICLO FORMATIVO: TÉCNICO EN SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES.

CONTENIDOS BÁSICOS.

Búsqueda activa de empleo:

Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del técnico en sistemas microinformáticos y redes.

Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional. Identificación de itinerarios formativos relacionados con el técnico en sistemas microinformáticos y redes. Definición y análisis del sector profesional del título de técnico en sistemas microinformáticos y redes. Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector. Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa. Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo. El proceso de toma de decisiones.

Gestión del conflicto y equipos de trabajo:

Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.

Equipos en la industria de sistemas microinformáticos y redes según las funciones que desempeñan. La participación en el equipo de trabajo. Conflicto: características, fuentes y etapas. Métodos para la resolución o supresión del conflicto.

Contrato de trabajo:

El derecho del trabajo.

Análisis de la relación laboral individual. Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación. Derechos y deberes derivados de la relación laboral. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo. Representación de los trabajadores. Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del técnico en sistemas microinformáticos y redes. Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad, beneficios sociales entre otros.

Seguridad Social, Empleo y Desempleo:

Estructura del Sistema de la Seguridad Social.

Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización. Situaciones protegibles en la protección por desempleo.

Evaluación de riesgos profesionales:

Valoración de la relación entre trabajo y salud.

Análisis de factores de riesgo. La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva. Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad. Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales. Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psico-sociales. Riesgos específicos en la industria de sistemas microinformáticos y redes. Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.

Planificación de la prevención de riesgos en la empresa:

Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

Gestión de la prevención en la empresa. Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales. Planificación de la prevención en la empresa. Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo. Elaboración de un plan de emergencia en una pyme.

Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:

Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.
Protocolo de actuación ante una situación de emergencia. Primeros auxilios.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN RECOGIDOS EN LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEL MÓDULO DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL.

La evaluación será continua e integradora, con pruebas teóricas y prácticas. Además, se considerará la actitud mostrada en clase, así como la asistencia y puntualidad.

*** Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.**

R. A. 1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.
- b) Se han identificado los itinerarios formativos-profesionales relacionados con el perfil profesional del técnico en sistemas microinformáticos y redes.
- c) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.
- d) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el técnico en sistemas microinformáticos y redes.
- e) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.
- f) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.
- g) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes, y formación propia para la toma de decisiones.
- h) Se ha reconocido el acceso al empleo en igualdad de oportunidades y sin discriminación.

R. A. 2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

Criterios de evaluación:

- a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del técnico en sistemas microinformáticos y redes locales.
- b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.
- c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.
- d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.

e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.

f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.

g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.

R. A. 3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los conceptos básicos del Derecho del Trabajo.

b) Se han utilizado las fuentes del Derecho Laboral

c) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores.

d) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.

e) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.

f) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran.

g) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.

h) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.

i) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.

j) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título de técnico en sistemas microinformáticos y redes locales.

k) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.

R. A. 4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.

c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de la Seguridad Social.

d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de Seguridad Social.

- e) Se han identificado en un supuesto sencillo las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.
- f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.
- g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos.
- h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

R. A. 5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.
- b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.
- c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.
- d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del técnico en sistemas microinformáticos y redes locales.
- e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.
- f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del técnico en sistemas microinformáticos y redes locales.
- g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del técnico en sistemas microinformáticos y redes locales.
- h) Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del técnico de sistemas microinformáticos y redes locales.

R. A. 6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.
- b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.
- c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.
- d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.
- e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.

f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.

g) Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

R. A. 7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del técnico de sistemas microinformáticos y redes locales.

Criterios de evaluación:

a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

c) Se han determinado las formas de representación de los trabajado- res en la empresa en materia de prevención de riesgos.

d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa, que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia.

f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del técnico en sistemas microinformáticos y redes locales.

g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación en una pequeña y mediana empresa (pyme).

*** Criterios de calificación.**

→ **Pruebas teórico-prácticas:** 60%. Se valorará la asimilación de contenidos y su aplicación a la resolución de supuestos, así como la capacidad de relacionar contenidos y sintetizarlos. Estas pruebas pueden contener preguntas tipo test, preguntas teóricas breves y/o resolución de casos prácticos a realizar en papel o en el ordenador. En cualquier caso, los detalles se indicarán antes de la realización de cada prueba. Se deberá obtener una calificación mínima de 5 en cada uno de los temas de cada prueba para superar la evaluación.

→ **Trabajos exigidos y realización de las actividades propuestas, individualmente o en grupo:** 30%. Se valorará la presentación, el rigor, la sistematicidad, el orden, la personalización, la creatividad y la puntualidad en las entregas. Se establece la posibilidad de entregar los trabajos y actividades fuera de plazo, pero en ese caso solo se podrá obtener como máximo un 5. En las actividades y trabajos grupales cada alumno obtendrá una calificación individual que será la media de la calificación del trabajo o actividad y la participación y responsabilidad de cada alumno en el resultado de ese trabajo o actividad.

→ **Actitud:** 10%. Se valorará la participación activa y voluntaria, la iniciativa, claridad, orden, fluidez, rigor, creatividad y expresión en las intervenciones, así como la asistencia a clase con el material adecuado, la puntualidad, el respeto a los compañeros, materiales e instalaciones del centro. Por cada falta injustificada o retraso se restará un 0,1 del punto asignado a este criterio.

En el supuesto de que en alguna evaluación no se realizasen pruebas teórico-prácticas o actividades, el porcentaje asignado al criterio no utilizado se asignaría al otro criterio.

Aquellos alumnos que sean sorprendidos copiando en cualquiera de las pruebas parciales escritas que se realicen a lo largo del curso, o que presenten actividades copiadas de otros compañeros tendrán la calificación de suspenso en esa evaluación y realizarán una prueba escrita final que versará sobre los contenidos de esa evaluación.

Ante la sospecha de pruebas teórico-prácticas, actividades o trabajos no originales (copiados), se podrá requerir al alumno que realice una defensa de sus respuestas.

La no presentación a una prueba individual implica una calificación de 0 en ese examen. Se podrá realizar una prueba alternativa siempre que sea una situación de carácter excepcional debidamente acreditada mediante documentación oficial y de carácter estrictamente legal, es decir, justificantes médicos, certificados expedidos por instituciones u organismos oficiales del Estado, Junta y/o Ayuntamiento, etc. que verifiquen la causa de la no presentación al examen. No se considerará ningún otro tipo de justificación (de padres, empresas, etc.).

Se deberá superar cada criterio de calificación en su mitad para hacer la media de todos ellos. Se aprueba cada evaluación con una nota igual o superior a 5 a partir de los porcentajes anteriores, teniendo en cuenta que es necesario obtener una nota igual o superior a 5 en cada uno de los temas de las pruebas individuales para poder hacer media.

El redondeo de la nota, al tener que estar expresada en números enteros, se realizará a partir del decimal 6 (incluido este), salvo en la nota mínima para superar pruebas y evaluaciones, en ese caso se exigirá llegar a un 5 entero.

*** Actividades de recuperación.**

Los alumnos que al finalizar el curso tengan una o más evaluaciones pendientes por haber obtenido una calificación inferior a 5 en una o más pruebas teórico-prácticas, realizarán una nueva prueba teórico-práctica manteniéndose la misma estructura que la realizada en la evaluación de que se trate. En la primera convocatoria final solamente tendrán que examinarse de aquellos temas en los que se hubiese obtenido una calificación inferior a 5.

En la recuperación de los resultados de aprendizaje de los contenidos conceptuales y procedimentales, la prueba teórico-práctica será calificada con una puntuación máxima de 5.

Ningún alumno podrá obtener una calificación positiva si no ha presentado todas las actividades obligatorias que se realizaron en la evaluación objeto de la recuperación, por lo que, si el alumno hubiera superado las pruebas parciales escritas, pero le faltara por presentar alguna de las actividades obligatorias, la presentación de las mismas tendrá como resultado la superación de la evaluación de que se trate.

*** Pérdida de la evaluación continua.**

La falta injustificada al 20% de las horas del módulo (20 faltas de asistencia) supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua.

Se consideran faltas justificadas las debidamente acreditadas mediante documentación oficial y de carácter estrictamente legal, es decir, justificantes médicos, certificados expedidos por instituciones u organismos oficiales del Estado, Junta y/o ayuntamiento, etc. que verifiquen la

causa de la no asistencia a clase. No se considerará ningún otro tipo de justificación (de padres, empresas, etc.).

Los alumnos que pierdan el derecho a la evaluación continua realizarán todas las actividades programadas para el grupo, que deberán entregar puntualmente como el resto de los alumnos del grupo al que pertenecen, y las demás que se consideren oportunas, además de realizar una única prueba escrita final que incluirá todos los objetivos contemplados para este módulo y que respetará la estructura de las pruebas parciales.

*** Evaluación en la segunda convocatoria final.**

Aquellos alumnos que accedan a la evaluación en la segunda convocatoria final deberán superar una prueba teórico-práctica global sobre todos los contenidos del módulo, que puede contener preguntas tipo test, preguntas teóricas breves y/o resolución de casos prácticos.

Si los alumnos que se someten a esta prueba han entregado las actividades propuestas a lo largo del curso y han obtenido en ellas una evaluación positiva, quedarán exentos de volver a presentarlas; de lo contrario deberán presentar aquellas actividades que no hayan superado.

MÓDULO: FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL.

CICLO FORMATIVO: TÉCNICO SUPERIOR EN DESARROLLO DE APLICACIONES WEB.

CONTENIDOS BÁSICOS.

Búsqueda activa de empleo:

Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del técnico en desarrollo de aplicaciones web.

Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.

Identificación de itinerarios formativos relacionados con el técnico en desarrollo de aplicaciones web.

Definición y análisis del sector profesional del técnico en desarrollo de aplicaciones web.

Proceso de búsqueda de empleo en empresas del sector.

Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa.

Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.

El proceso de toma de decisiones.

Gestión del conflicto y equipos de trabajo:

Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.

Equipos en el sector informático según las funciones que desempeñan.

La participación en el equipo de trabajo.

Conflicto: características, fuentes y etapas.

Métodos para la resolución o supresión del conflicto.

Contrato de trabajo:

El Derecho del Trabajo.

Análisis de la relación laboral individual.

Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.

Derechos y deberes derivados de la relación laboral.

Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.

Representación de los trabajadores.

Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del técnico en desarrollo de aplicaciones web.

Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad, beneficios sociales entre otros.

Seguridad Social, empleo y desempleo:

Estructura del Sistema de la Seguridad Social.

Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.

Situaciones protegibles en la protección por desempleo.

Evaluación de riesgos profesionales:

Valoración de la relación entre trabajo y salud.

Análisis de factores de riesgo.

La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.

Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.
Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psico-sociales.
Riesgos específicos en el sector informático.
Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.

Planificación de la prevención de riesgos en la empresa:

Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
Gestión de la prevención en la empresa.
Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
Planificación de la prevención en la empresa.
Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
Elaboración de un plan de emergencia en una empresa del sector.

Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:

Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.
Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.
Primeros auxilios.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN RECOGIDOS EN LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEL MÓDULO DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL.

La evaluación será continua e integradora, con pruebas teóricas y prácticas. Además, se considerará la actitud mostrada en clase, así como la asistencia y puntualidad.

*** Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.**

R. A. 1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.
- b) Se han identificado los itinerarios formativos-profesionales relacionados con el perfil profesional del técnico en desarrollo de aplicaciones web.
- c) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.
- d) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el técnico en desarrollo de aplicaciones web.
- e) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.
- f) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.
- g) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes, y formación propia para la toma de decisiones.

R. A. 2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

Criterios de evaluación:

- a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del técnico en desarrollo de aplicaciones web.
- b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.
- c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.
- d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.
- e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.
- f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.
- g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.

R. A. 3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los conceptos básicos del Derecho del Trabajo.
- b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores.
- c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.
- d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.
- e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.
- f) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.
- g) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran.
- h) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.
- i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título de técnico en desarrollo de aplicaciones web.
- j) Se han identificado las características definatorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.

R. A. 4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
- b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.
- c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de la Seguridad Social.
- d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de Seguridad Social.
- e) Se han identificado, en un supuesto sencillo, las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.
- f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.
- g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo.
- h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

R. A. 5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.
- b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.
- c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.
- d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del técnico en desarrollo de aplicaciones web.
- e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.
- f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del técnico en desarrollo de aplicaciones web.
- g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del técnico en desarrollo de aplicaciones web.

R. A. 6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

- b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los diferentes criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
- c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.
- d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones que se deben realizar en caso de emergencia.
- f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del técnico en desarrollo de aplicaciones web.
- g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación en una pequeña y mediana empresa.

R. A. 7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del técnico en desarrollo de aplicaciones web.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección individual y colectiva que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.
- b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.
- c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.
- d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.
- e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.
- f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.

*** Criterios de calificación.**

→ **Pruebas teórico-prácticas:** 60%. Se valorará la asimilación de contenidos y su aplicación a la resolución de supuestos, así como la capacidad de relacionar contenidos y sintetizarlos. Estas pruebas pueden contener preguntas tipo test, preguntas teóricas breves y/o resolución de casos prácticos a realizar en papel o en el ordenador. En cualquier caso, los detalles se indicarán antes de la realización de cada prueba. Se deberá obtener una calificación mínima de 5 en cada uno de los temas de cada prueba para superar la evaluación.

→ **Trabajos exigidos y realización de las actividades propuestas, individualmente o en grupo:** 30%. Se valorará la presentación, el rigor, la sistematicidad, el orden, la personalización, la creatividad y la puntualidad en las entregas. Se establece la posibilidad de entregar los trabajos y actividades fuera de plazo, pero en ese caso solo se podrá obtener como máximo un 5. En las actividades y trabajos grupales cada alumno obtendrá una

calificación individual que será la media de la calificación del trabajo o actividad y la participación y responsabilidad de cada alumno en el resultado de ese trabajo o actividad.

- **Actitud:** 10%. Se valorará la participación activa y voluntaria, la iniciativa, claridad, orden, fluidez, rigor, creatividad y expresión en las intervenciones, así como la asistencia a clase con el material adecuado, la puntualidad, el respeto a los compañeros, materiales e instalaciones del centro. Por cada falta injustificada o retraso se restará un 0,1 del punto asignado a este criterio.

En el supuesto de que en alguna evaluación no se realizasen pruebas teórico-prácticas o actividades, el porcentaje asignado al criterio no utilizado se asignaría al otro criterio.

Aquellos alumnos que sean sorprendidos copiando en cualquiera de las pruebas parciales escritas que se realicen a lo largo del curso, o que presenten actividades copiadas de otros compañeros tendrán la calificación de suspenso en esa evaluación y realizarán una prueba escrita final que versará sobre los contenidos de esa evaluación.

Ante la sospecha de pruebas teórico-prácticas, actividades o trabajos no originales (copiados), se podrá requerir al alumno que realice una defensa de sus respuestas.

La no presentación a una prueba individual implica una calificación de 0 en ese examen. Se podrá realizar una prueba alternativa siempre que sea una situación de carácter excepcional debidamente acreditada mediante documentación oficial y de carácter estrictamente legal, es decir, justificantes médicos, certificados expedidos por instituciones u organismos oficiales del Estado, Junta y/o Ayuntamiento, etc. que verifiquen la causa de la no presentación al examen. No se considerará ningún otro tipo de justificación (de padres, empresas, etc.).

Se deberá superar cada criterio de calificación en su mitad para hacer la media de todos ellos. Se aprueba cada evaluación con una nota igual o superior a 5 a partir de los porcentajes anteriores, teniendo en cuenta que es necesario obtener una nota igual o superior a 5 en cada uno de los temas de las pruebas individuales para poder hacer media.

El redondeo de la nota, al tener que estar expresada en números enteros, se realizará a partir del decimal 6 (incluido este), salvo en la nota mínima para superar pruebas y evaluaciones, en ese caso se exigirá llegar a un 5 entero.

*** Actividades de recuperación.**

Los alumnos que al finalizar el curso tengan una o más evaluaciones pendientes por haber obtenido una calificación inferior a 5 en una o más pruebas teórico-prácticas, realizarán una nueva prueba teórico-práctica manteniéndose la misma estructura que la realizada en la evaluación de que se trate. En la primera convocatoria final solamente tendrán que examinarse de aquellos temas en los que se hubiese obtenido una calificación inferior a 5.

En la recuperación de los resultados de aprendizaje de los contenidos conceptuales y procedimentales, la prueba teórico-práctica será calificada con una puntuación máxima de 5.

Ningún alumno podrá obtener una calificación positiva si no ha presentado todas las actividades obligatorias que se realizaron en la evaluación objeto de la recuperación, por lo que, si el alumno hubiera superado las pruebas parciales escritas, pero le faltara por presentar alguna de las actividades obligatorias, la presentación de las mismas tendrá como resultado la superación de la evaluación de que se trate.

*** Pérdida de la evaluación continua.**

La falta injustificada al 20% de las horas del módulo (19 faltas de asistencia) supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua.

Se consideran faltas justificadas las debidamente acreditadas mediante documentación oficial y de carácter estrictamente legal, es decir, justificantes médicos, certificados expedidos por instituciones u organismos oficiales del Estado, Junta y/o ayuntamiento, etc. que verifiquen la causa de la no asistencia a clase. No se considerará ningún otro tipo de justificación (de padres, empresas, etc.).

Los alumnos que pierdan el derecho a la evaluación continua realizarán todas las actividades programadas para el grupo, que deberán entregar puntualmente como el resto de los alumnos del grupo al que pertenecen, y las demás que se consideren oportunas, además de realizar una única prueba escrita final que incluirá todos los objetivos contemplados para este módulo y que respetará la estructura de las pruebas parciales.

*** Evaluación en la segunda convocatoria final.**

Aquellos alumnos que accedan a la evaluación en la segunda convocatoria final deberán superar una prueba teórico-práctica global sobre todos los contenidos del módulo, que puede contener preguntas tipo test, preguntas teóricas breves y/o resolución de casos prácticos.

Si los alumnos que se someten a esta prueba han entregado las actividades propuestas a lo largo del curso y han obtenido en ellas una evaluación positiva, quedarán exentos de volver a presentarlas; de lo contrario deberán presentar aquellas actividades que no hayan superado.

MÓDULO: EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA.

CICLO FORMATIVO: TÉCNICO EN SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES.

CONTENIDOS BÁSICOS.

Iniciativa emprendedora:

Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en la actividad de los sistemas microinformáticos y redes (materiales, tecnología, organización de la producción, etc.).

Factores claves de los emprendedores: iniciativa, creatividad y formación. La actuación de los emprendedores como empleados de una empresa de informática. La actuación de los emprendedores como empresarios, de una pequeña empresa en el sector de la informática. El empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial. Plan de empresa: la idea de negocio en el ámbito de la informática.

La empresa y su entorno:

Funciones básicas de la empresa.

La empresa como sistema. Análisis del entorno general de una pyme de informática. Análisis del entorno específico de una pyme de informática. Relaciones de una pyme de informática con su entorno. Relaciones de una pyme de informática con el conjunto de la sociedad.

Creación y puesta en marcha de una empresa:

Tipos de empresa.

La fiscalidad en las empresas. Elección de la forma jurídica. Trámites administrativos para la constitución de una empresa. Viabilidad económica y viabilidad financiera de una pyme de informática. Plan de empresa: elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones.

Función administrativa:

Concepto de contabilidad y nociones básicas.

Análisis de la información contable. Obligaciones fiscales de las empresas. Gestión administrativa de una empresa de informática.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN RECOGIDOS EN LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEL MÓDULO DE EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA.

La evaluación será continua e integradora, con pruebas teóricas y prácticas. Además, se considerará la actitud mostrada en clase,

así como la asistencia y puntualidad.

*** Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.**

R. A. 1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.
- b) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.
- c) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.
- d) Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada en una «pyme» dedicada al montaje y mantenimiento de los sistemas microinformáticos y redes locales.
- e) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario que se inicie en el sector de la informática.
- f) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.
- g) Se ha analizado el concepto de empresario y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.
- h) Se ha descrito la estrategia empresarial relacionándola con los objetivos de la empresa.
- i) Se ha definido una determinada idea de negocio del ámbito de los sistemas microinformáticos y redes locales, que servirá de punto de partida para la elaboración de un plan de empresa.

R. A. 2. Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.
- b) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa; en especial el entorno económico, social, demográfico y cultural.
- c) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con los clientes, con los proveedores y con la competencia como principales integrantes del entorno específico.
- d) Se han analizado las estrategias y técnicas comerciales en una empresa de montaje y mantenimiento de los sistemas microinformáticos y de redes locales.
- e) Se han identificado los elementos del entorno de una pyme de montaje y mantenimiento de los sistemas informáticos y redes locales.
- f) Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa y su relación con los objetivos empresariales.
- g) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.

h) Se ha elaborado el balance social de una empresa de informática, y se han descrito los principales costes sociales en que incurren estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.

i) Se han identificado, en empresas de informática, prácticas que incorporan valores éticos y sociales.

j) Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una «pyme» de sistemas microinformáticos y redes locales.

R. A. 3. Realiza las actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.

Criterios de evaluación:

a) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.

b) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de los propietarios de la empresa en función de la forma jurídica elegida.

c) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.

d) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una «pyme».

e) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de empresas de informática en la localidad de referencia.

f) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económico-financiera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones.

g) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externos existentes a la hora de poner en marcha una «pyme».

R. A. 4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera básica de una «pyme», identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

Criterios de evaluación:

a) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.

b) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.

c) Se han definido las obligaciones fiscales de una empresa de informática.

d) Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal.

e) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques y otros) para una «pyme» de informática, y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.

f) Se ha incluido la anterior documentación en el plan de empresa.

* Criterios de calificación.

- **Pruebas teórico-prácticas:** 30%. Se valorará la asimilación de contenidos y su aplicación a la resolución de supuestos, así como la capacidad de relacionar contenidos y sintetizarlos. Estas pruebas pueden contener preguntas tipo test, preguntas teóricas breves y/o resolución de casos prácticos a realizar en papel o en el ordenador. En cualquier caso, los detalles se indicarán antes de la realización de cada prueba. Se deberá obtener una calificación mínima de 5 en cada uno de los temas de cada prueba para superar la evaluación.
- **Trabajos exigidos y realización de las actividades propuestas, individualmente o en grupo:** 60%. Se valorará la presentación, el rigor, la sistematicidad, el orden, la personalización, la creatividad y la puntualidad en las entregas. Se establece la posibilidad de entregar los trabajos y actividades fuera de plazo, pero en ese caso solo se podrá obtener como máximo un 5. En las actividades y trabajos grupales cada alumno obtendrá una calificación individual que será la media de la calificación del trabajo o actividad y la participación y responsabilidad de cada alumno en el resultado de ese trabajo o actividad. Los alumnos que no colaboren en la realización de las actividades grupales perderán el porcentaje asignado a este criterio y deberán realizar una prueba teórico-práctica sobre los contenidos de esa evaluación, que supondrá el 90% de la nota de evaluación.
- **Actitud:** 10%. Se valorará la participación activa y voluntaria, la iniciativa, claridad, orden, fluidez, rigor, creatividad y expresión en las intervenciones, así como la asistencia a clase con el material adecuado, la puntualidad, el respeto a los compañeros, materiales e instalaciones del centro. Por cada falta injustificada o retraso se restará un 0,1 del punto asignado a este criterio.

En el supuesto de que en alguna evaluación no se programasen pruebas teórico-prácticas, el porcentaje asignado a este criterio se sumaría al porcentaje de los trabajos y actividades.

Aquellos alumnos que sean sorprendidos copiando en cualquiera de las pruebas parciales escritas que se realicen a lo largo del curso, o que presenten actividades copiadas de otros compañeros tendrán la calificación de suspenso en esa evaluación y realizarán una prueba escrita final que versará sobre los contenidos de esa evaluación.

Ante la sospecha de pruebas teórico-prácticas, actividades o trabajos no originales (copiados), se podrá requerir al alumno que realice una defensa de sus respuestas.

La no presentación a una prueba individual implica una calificación de 0 en ese examen. Se podrá realizar una prueba alternativa siempre que sea una situación de carácter excepcional debidamente acreditada mediante documentación oficial y de carácter estrictamente legal, es decir, justificantes médicos, certificados expedidos por instituciones u organismos oficiales del Estado, Junta y/o Ayuntamiento, etc. que verifiquen la causa de la no presentación al examen. No se considerará ningún otro tipo de justificación (de padres, empresas, etc.).

Se deberá superar cada criterio de calificación en su mitad para hacer la media de todos ellos. Se aprueba cada evaluación con una nota igual o superior a 5 a partir de los porcentajes anteriores, teniendo en cuenta que es necesario obtener una nota igual o superior a 5 en cada uno de los temas de las pruebas individuales para poder hacer media.

El redondeo de la nota, al tener que estar expresada en números enteros, se realizará a partir del decimal 6 (incluido este), salvo en la nota mínima para superar pruebas y evaluaciones, en ese caso se exigirá llegar a un 5 entero.

*** Actividades de recuperación.**

Los alumnos que al finalizar el curso tengan una o más evaluaciones pendientes por haber obtenido una calificación inferior a 5, podrán realizar una prueba teórico-práctica manteniéndose la misma estructura que la realizada en la evaluación de que se trate. En la primera convocatoria final solamente tendrán que examinarse de aquellos contenidos en los que se hubiese obtenido una calificación inferior a 5.

En la recuperación de los resultados de aprendizaje de los contenidos conceptuales y procedimentales, la prueba teórico-práctica será calificada con una puntuación máxima de 5.

Ningún alumno podrá obtener una calificación positiva si no ha presentado todas las actividades obligatorias que se realizaron en la evaluación objeto de la recuperación, por lo que, si el alumno hubiera superado las pruebas parciales escritas, pero le faltara por presentar alguna de las actividades obligatorias, la presentación de estas tendrá como resultado la superación de la evaluación de que se trate.

*** Pérdida de la evaluación continua.**

La falta injustificada al 20% de las horas del módulo (13 faltas de asistencia) o justificada al 50% de las horas del módulo (32 faltas de asistencia) supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua.

Se consideran faltas justificadas las debidamente acreditadas mediante documentación oficial y de carácter estrictamente legal, es decir, justificantes médicos, certificados expedidos por instituciones u organismos oficiales del Estado, Junta y/o ayuntamiento, etc. que verifiquen la causa de la no presentación al examen. No se considerará ningún otro tipo de justificación (de padres, empresas, etc.).

Los alumnos que pierdan el derecho a la evaluación continua realizarán todas las actividades programadas para el grupo, que deberán entregar puntualmente como el resto de los alumnos del grupo al que pertenecen, y las demás que se consideren oportunas, además de realizar una única prueba escrita final que incluirá todos los objetivos contemplados para este módulo y que puede contener preguntas tipo test, preguntas teóricas breves y/o resolución de casos prácticos.

*** Evaluación en la segunda convocatoria final.**

Aquellos alumnos que accedan a la evaluación en la segunda convocatoria final deberán superar una prueba teórico-práctica global sobre todos los contenidos del módulo, que puede contener preguntas tipo test, preguntas teóricas breves y/o resolución de casos prácticos.

Si los alumnos que se someten a esta prueba han entregado las actividades propuestas a lo largo del curso y han obtenido en ellas una evaluación positiva, quedarán exentos de volver a presentarlas; de lo contrario deberán presentar aquellas actividades que no hayan superado.

MÓDULO: EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA.

CICLO FORMATIVO: TÉCNICO SUPERIOR EN DESARROLLO DE APLICACIONES WEB.

CONTENIDOS BÁSICOS.

Iniciativa emprendedora:

- Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en informática (materiales, tecnología y organización de la producción, entre otros).
- Factores claves de los emprendedores: iniciativa, creatividad y formación.
- La actuación de los emprendedores como empleados de una pyme relacionada con la informática.
- La actuación de los emprendedores como empresarios en el sector de la informática.
- El empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.
- Plan de empresa: la idea de negocio en el ámbito de la informática.

La empresa y su entorno:

- Funciones básicas de la empresa.
- La empresa como sistema.
- Análisis del entorno general de una pyme relacionada con la informática.
- Análisis del entorno específico de una pyme relacionada con la informática.
- Relaciones de una pyme de informática con su entorno.
- Relaciones de una pyme de informática con el conjunto de la sociedad.

Creación y puesta en marcha de una empresa:

- Tipos de empresa.
- La fiscalidad en las empresas.
- Elección de la forma jurídica.
- Trámites administrativos para la constitución de una empresa.
- Viabilidad económica y viabilidad financiera de una pyme relacionada con la informática.
- Plan de empresa: elección de la forma jurídica, estudio de la viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones.

Función administrativa:

- Concepto de contabilidad y nociones básicas.
- Análisis de la información contable.
- Obligaciones fiscales de las empresas.
- Gestión administrativa de una empresa informática.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN RECOGIDOS EN LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEL MÓDULO DE EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA.

La evaluación será continua e integradora, con pruebas teóricas y/o prácticas. Además, se considerará la actitud mostrada en clase y el trabajo en equipo, así como la asistencia y puntualidad.

*** Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.**

R. A. 1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.
- b) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.
- c) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.
- d) Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada en una pequeña y mediana empresa relacionada con la informática.
- e) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario que se inicie en el sector informático.
- f) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.
- g) Se ha analizado el concepto de empresario y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.
- h) Se ha descrito la estrategia empresarial relacionándola con los objetivos de la empresa.
- i) Se ha definido una determinada idea de negocio del ámbito de la informática que servirá de punto de partida para la elaboración de un plan de empresa.

R. A. 2. Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.
- b) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa, en especial el entorno económico, social, demográfico y cultural.
- c) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con los clientes, con los proveedores y con la competencia, como principales integrantes del entorno específico.
- d) Se han identificado los elementos del entorno de una pyme informática.

e) Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa y su relación con los objetivos empresariales.

f) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.

g) Se ha elaborado el balance social de una empresa relacionada con la informática, y se han descrito los principales costes sociales en que incurren estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.

h) Se han identificado, en empresas relacionadas con la informática, prácticas que incorporan valores éticos y sociales.

i) Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una pyme relacionada con la informática.

R. A. 3. Realiza actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.

Criterios de evaluación:

a) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.

b) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de los propietarios de la empresa, en función de la forma jurídica elegida.

c) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.

d) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una empresa.

e) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de empresas relacionadas con la informática en la localidad de referencia.

f) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económico-financiera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones.

g) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externas existentes a la hora de poner en marcha una pyme.

R. A. 4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera de una pyme, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

Criterios de evaluación:

a) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.

b) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.

c) Se han definido las obligaciones fiscales de una empresa relacionada con la informática.

d) Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal.

e) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques, etc.) para una pyme de informática, y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.

f) Se han identificado los principales instrumentos de financiación bancaria.

g) Se ha incluido la anterior documentación en el plan de empresa.

*** Criterios de calificación.**

→ **Pruebas teórico-prácticas:** 30%. Se valorará la asimilación de contenidos y su aplicación a la resolución de supuestos, así como la capacidad de relacionar contenidos y sintetizarlos. Estas pruebas pueden contener preguntas tipo test, preguntas teóricas breves y/o resolución de casos prácticos a realizar en papel o en el ordenador. En cualquier caso, los detalles se indicarán antes de la realización de cada prueba. Se deberá obtener una calificación mínima de 5 en cada uno de los temas de cada prueba para superar la evaluación.

→ **Trabajos exigidos y realización de las actividades propuestas, individualmente o en grupo:** 60%. Se valorará la presentación, el rigor, la sistematicidad, el orden, la personalización, la creatividad y la puntualidad en las entregas. Se establece la posibilidad de entregar los trabajos y actividades fuera de plazo, pero en ese caso solo se podrá obtener como máximo un 5. En las actividades y trabajos grupales cada alumno obtendrá una calificación individual que será la media de la calificación del trabajo o actividad y la participación y responsabilidad de cada alumno en el resultado de ese trabajo o actividad. Los alumnos que no colaboren en la realización de las actividades grupales perderán el porcentaje asignado a este criterio y deberán realizar una prueba teórico-práctica sobre los contenidos de esa evaluación, que supondrá el 90% de la nota de evaluación.

→ **Actitud:** 10%. Se valorará la participación activa y voluntaria, la iniciativa, claridad, fluidez, creatividad y expresión en las intervenciones, así como la asistencia a clase con el material adecuado, la puntualidad, el respeto a los compañeros, materiales e instalaciones del centro. Por cada falta injustificada o retraso se restará un 0,1 del punto asignado a este criterio.

En el supuesto de que en alguna evaluación no se programasen pruebas teórico-prácticas, el porcentaje asignado a este criterio se sumaría al porcentaje de los trabajos y actividades.

Aquellos alumnos que sean sorprendidos copiando en cualquiera de las pruebas parciales escritas que se realicen a lo largo del curso, o que presenten actividades copiadas de otros compañeros tendrán la calificación de suspenso en esa evaluación y realizarán una prueba escrita final que versará sobre los contenidos de esa evaluación.

Ante la sospecha de pruebas teórico-prácticas, actividades o trabajos no originales (copiados), se podrá requerir al alumno que realice una defensa de sus respuestas.

La no presentación a una prueba individual implica una calificación de 0 en ese examen. Se podrá realizar una prueba alternativa siempre que sea una situación de carácter excepcional debidamente acreditada mediante documentación oficial y de carácter estrictamente legal, es decir, justificantes médicos, certificados expedidos por instituciones u organismos oficiales del Estado, Junta y/o Ayuntamiento, etc. que verifiquen la causa de la no presentación al examen. No se considerará ningún otro tipo de justificación (de padres, empresas, etc.).

Se deberá superar cada criterio de calificación en su mitad para hacer la media de todos ellos. Se aprueba cada evaluación con una nota igual o superior a 5 a partir de los porcentajes anteriores, teniendo en cuenta que es necesario obtener una nota igual o superior a 5 en cada uno de los temas de las pruebas individuales para poder hacer media.

El redondeo de la nota, al tener que estar expresada en números enteros, se realizará a partir del decimal 6 (incluido este), salvo en la nota mínima para superar pruebas y evaluaciones, en ese caso se exigirá llegar a un 5 entero.

*** Actividades de recuperación.**

Los alumnos que al finalizar el curso tengan una o más evaluaciones pendientes por haber obtenido una calificación inferior a 5, podrán realizar una prueba teórico-práctica manteniéndose la misma estructura que la realizada en la evaluación de que se trate. En la primera convocatoria final solamente tendrán que examinarse de aquellos contenidos en los que se hubiese obtenido una calificación inferior a 5.

En la recuperación de los resultados de aprendizaje de los contenidos conceptuales y procedimentales, la prueba teórico-práctica será calificada con una puntuación máxima de 5.

Ningún alumno podrá obtener una calificación positiva si no ha presentado todas las actividades obligatorias que se realizaron en la evaluación objeto de la recuperación, por lo que, si el alumno hubiera superado las pruebas parciales escritas, pero le faltara por presentar alguna de las actividades obligatorias, la presentación de las mismas tendrá como resultado la superación de la evaluación de que se trate.

*** Pérdida de la evaluación continua.**

La falta injustificada al 20% de las horas del módulo (13 faltas de asistencia) supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua.

Se consideran faltas justificadas las debidamente acreditadas mediante documentación oficial y de carácter estrictamente legal, es decir, justificantes médicos, certificados expedidos por instituciones u organismos oficiales del Estado, Junta y/o Administración local, etc. que verifiquen la causa de la no asistencia a clase. No se considerará ningún otro tipo de justificación (de padres, empresas, etc.).

Los alumnos que pierdan el derecho a la evaluación continua realizarán todas las actividades programadas para el grupo, que deberán entregar puntualmente como el resto de los alumnos del grupo al que pertenecen, y las demás que se consideren oportunas, además de realizar una única prueba escrita final que incluirá todos los objetivos contemplados para este módulo y que puede contener preguntas tipo test, preguntas teóricas breves y/o resolución de casos prácticos.

*** Evaluación en la segunda convocatoria final.**

Aquellos alumnos que accedan a la evaluación en la segunda convocatoria final deberán superar una prueba teórico-práctica global sobre todos los contenidos del módulo, que puede contener preguntas tipo test, preguntas teóricas breves y/o resolución de casos prácticos.

Si los alumnos que se someten a esta prueba han entregado las actividades propuestas a lo largo del curso y han obtenido en ellas una evaluación positiva, quedarán exentos de volver a presentarlas; de lo contrario deberán presentar aquellas actividades que no hayan superado.